

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42569 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 828/2019, NIG nº 48.04.2-19/020966, por auto de 24 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Udalondo Jatetxea, S.L., con CIF B95753430 y domicilio en calle Zeletabe 6, Barrio Zelaitea, Palacio de Ibai, 48220 Abadiño y cuyo centro de principales intereses los tiene en Abadiño.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por Aste Consultores Concursales, S.L.P. Representada por don Alberto Ruiz-Longarte Pérez.

Dirección correo electrónico: aruizlongarte@ekonomistak.eus

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 1 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190055812-1